

Fidelidad y amor a la luz de *Amoris laetitia*

GLORIA CASANOVA

*Pontificio Instituto Juan Pablo II,
sección española, Valencia*

RESUMEN: La exhortación apostólica postsinodal *Amoris laetitia* es una llamada del papa Francisco a revitalizar el amor humano en la familia. Un amor que es humano y divino por cuanto que responde a un Amor originario, del cual es imagen. La alegría del amor es el afecto que acompaña la fecundidad del amor verdadero, esto es, a la fidelidad a su fuente en este Amor originario. La verdad del amor es una verdad narrativa ya acontecida en la historia por iniciativa divina, es un don para la libertad humana que la capacita para amar como ha sido amada desde su origen. Su plenitud está en un amor de alianza esponsal, como el que Cristo tiene por su Iglesia.

PALABRAS CLAVE: Palabras clave: amor verdadero, alianza, fecundidad, fidelidad

ABSTRACT: The post-synodal apostolic exhortation *Amoris laetitia* is a call of Pope Francis to revitalize human love in the family - a love that is human and divine at the same time because it responds to an original Love, of which it is an image. The joy of love is the affection that accompanies the fecundity of true love, that is, the fidelity to its source in the original Love. The truth of love is a narrative truth that has already happened in history by the divine initiative, it is a gift for human freedom that enables the person to love as they have been loved since their origin. Its plenitude is found in a covenant of spousal love, a covenant like that which Christ has with his Church.

KEYWORDS: true love, covenant, fecundity, fidelity

1. LA PERSPECTIVA DE UN CAMINO YA INICIADO

“*Ante las familias, y en medio de ellas, debe volver a resonar siempre el primer anuncio*”¹. Con estas palabras el papa Francisco da inicio al capítulo III de la exhortación apostólica *Amoris laetitia*. Son palabras que preludian un futuro en que el anuncio vuelva a ser proclamado, pero también son palabras de memoria y de vuelta al origen. Son palabras, en definitiva, que anhelan una renovación de la escucha para generar un futuro arraigado en el significado creatural de la naturaleza humana.

La presente reflexión se centrará en el aspecto esencialmente fecundo del amor humano, poniendo el acento en algunos de sus elementos esenciales. Entre ellos, su carácter responsorial, la verdad del amor, y la castidad que la preserva. Su marco de comprensión encuentra una referencia más concreta en la exhortación *Amoris laetitia*, en especial los capítulos IV y V, dedicados a “*El amor en el matrimonio*” y al “*Amor que se vuelve fecundo*”, respectivamente.

Conviene señalar en primer lugar que desde un punto de vista cronológico, AL se escribe en estricta continuidad con la Relatio final de los Sínodos sobre la Familia convocados por el papa Francisco en 2014 y 2015. En AL el papa ha querido ser totalmente fiel al contenido de la Relatio, evitando introducir cualquier elemento que no se incluyera en ésta.

Además, AL se inserta en un camino eclesial que tiene un momento fundamental en el primer Sínodo sobre la Familia, convocado por san Juan Pablo II en 1981, y su correspondiente documento postsinodal: la *exhortación Apostolica Familiaris consortio sobre la misión de la Familia en el mundo actual* (1981). De este modo, la exhortación guarda una estricta coherencia con la Tradición de la Iglesia. El documento es una invitación a profundizar en la unidad de doctrina y praxis a la luz de Cristo, proponiendo a partir de esta unidad una renovación de la pastoral de la Familia. El papa Francisco lo expresa muy bellamente justo al inicio de la exhortación: “Naturalmente, en

¹ FRANCISCO, *Amoris laetitia*, n. 58.

la Iglesia es necesaria una unidad de doctrina y de praxis, pero ello no impide que subsistan diferentes maneras de interpretar algunos aspectos de la doctrina o algunas consecuencias que se derivan de ella. Esto sucederá hasta que el Espíritu nos lleve a la verdad completa (cf. *Jn* 16,13), es decir, cuando nos introduzca perfectamente en el misterio de Cristo y podamos ver todo con su mirada” (AL 3).

Las diferentes maneras de interpretar aspectos concretos de doctrina o praxis a las que se refiere el papa no nacen de posiciones autonomistas, sino de la Tradición, como contexto de Interpretación y transmisión con un contenido muy rico y definido, verdadero tesoro de la Iglesia. Por ello, como recuerda el Card. Müller, “cuando hay dudas sobre la interpretación de un documento, la única lectura posible según la hermenéutica católica, es la que sigue lo enseñado por el magisterio precedente”². Es este un principio hermenéutico básico y muy necesario para comprender todas las implicaciones doctrinales de *Amoris laetitia*.

Para este recorrido de profundización en la doctrina y praxis propuesta por el Documento, el papa Francisco se detiene en recordar los documentos de la Iglesia que, a su juicio, constituyen las referencias fundamentales sobre la Familia. De este modo, la exhortación es un ejercicio de coherencia y continuidad con la enseñanza sobre el evangelio de la Familia que la Iglesia ha ido dilucidando poco a poco. Los textos fundamentales a los que El papa hace referencia son los siguientes: La Constitución pastoral *Gaudium et spes* y la Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*, ambas del Concilio Vaticano II (AL 67); la Carta Encíclica *Humanane vitae* y la exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* de Pablo VI (AL 68); *Gratissimam sane* y *Familiaris consortio* de Juan Pablo II (AL 69), sin olvidar sus *Catechesis sobre el amor humano* (AL 69; AL 213, 215; AL 280-286); las Cartas Encíclicas *Deus caritas est* y *Caritas in veritate* de Benedicto XVI (AL 70). Y,

* Abreviaturas: AL: *Amoris laetitia*; CIC: Catecismo de la Iglesia Católica; CDC: Código Derecho Canónico; EV: *Evangelium vitae*; FC: *Familiaris consortio*; GS: *Gaudium et spes*; LF: *Lumen fidei*; SC: *Sacramentum caritatis*.

² CARD. G. MÜLLER, “¿Qué podemos esperar de la familia?” (nota 8 pág. 5). Disponible: http://jp2madrid.es/images/jp2/documentos/conferencias/AULA-MAGNA_16038.pdf [consultado 1 de julio de 2016].

aunque no los menciona explícitamente, es claro que también son referentes fundamentales del papa Francisco: la Encíclica *Lumen fidei* sobre *La Fe*, y la exhortación Apostólica *Evangelii gaudium* sobre *El Anuncio del Evangelio en el Mundo Actual*. También, por supuesto, el Catecismo de la Iglesia Católica y los documentos de la Congregación para la Doctrina de la Fe.

La inserción en la Tradición magisterial y pastoral de la Iglesia permite ver la clave interna de coherencia del propio texto. Esta clave de comprensión de la unidad de todo el Documento la encontramos en los capítulos IV (*El amor en el matrimonio*) y V (*El amor que se vuelve fecundo*), especialmente en el IV. Por ello, el *acompañamiento, discernimiento e integración* a los que alude el Cap. VIII tienen su clave de lectura en el *amor conyugal* y la *caridad*: “Amoris Laetitia, en su capítulo IV, ha resumido la esperanza de la familia mediante la exégesis de la 1ª carta a los Corintios 13 y dicha intuición, a mi entender, es la clave de lectura del documento. Según este, solo a la luz del verdadero y genuino amor (AL 67), es posible “aprender a amar” (AL 208) y construir una morada al deseo”³.

Además, no es casual el hecho de que la exhortación apostólica *Amoris laetitia* venga precedida de otra exhortación del papa Francisco titulada *Evangelii gaudium*. De aquí se desprende una gran verdad, y es que si hay una alegría del amor, y sobre todo en la familia, es porque hay una alegría mayor: la gran alegría del anuncio del evangelio, de la buena noticia de la salvación que nos ha traído un Dios cercano, el Dios con nosotros, el Emanuel (Mt 1, 23; Is, 7,14).

2. LA RADICALIDAD EXISTENCIAL DEL AMOR

Ya al comienzo de la exhortación el papa Francisco pone el acento en el carácter ontológico del amor y de su infinita fuerza causal. Advierte la radicalidad teológica del amor contenida en la Trinidad y, a partir de ella, el carácter análogo del amor humano (AL 86).

Aparece así con fuerza el lugar propio y originario de la fuerza del amor

³ CARD. G. MÜLLER, “¿Qué podemos esperar de la familia?” op. cit, 3.

verdadero, cuyo sujeto primero y principal es Dios (AL 63, 71), quien lo manifiesta al hombre en dos acontecimientos fundamentales como son su creación y su redención: “El amor fecundo llega a ser el símbolo de las realidades íntimas de Dios [...] A esto se debe el que la narración del Génesis, siguiendo la llamada «tradicón sacerdotal», esté atravesada por varias secuencias genealógicas, porque la capacidad de generar de la pareja humana es el camino por el cual se desarrolla la historia de la salvación” (AL 11).

Esta fuente inagotable de vida que es el amor de Dios genera el espacio creatural antropológico adecuado a la naturaleza de ese amor verdadero. La familia aparece entonces como el primer ámbito de revelación de este amor verdadero que habita en la intimidad trinitaria. Por ello, la alegría del amor en la familia radica en el hecho de que su fuente está en Dios, porque Dios es Amor (1 Jn 4,8): “En la familia, “que se podría llamar iglesia doméstica” (*Lumen gentium*, 11), madura la primera experiencia eclesial de la comunión entre personas, en la que se refleja, por gracia, el misterio de la Santa Trinidad” (AL 86).

Estos elementos nos hablan de que la existencia humana siempre vale la pena, porque su condición pide ser fruto de un amor fecundo. Por ello, en el modo adecuado de ser engendrado no encontramos una facticidad, sino un acontecimiento de amor propiciado por un ámbito de libertad que quiere amar, es decir, por una libertad capaz de fundar un hogar.

La existencia humana quiere ser reconocida ya en su origen mismo, quiere ser aceptada y amada en todos sus elementos. Ella es fruto de un amor configurado según masculinidad y feminidad, no como elementos meramente biológicos sino como acciones libres que buscan el encuentro. La filiación merece tener en su origen ese encuentro de amor, tan exclusivo y completo como la persona del hijo; nada en su origen es irrelevante o sustituible, porque nada lo es en el hecho de comenzar a existir. La verdad del amor aparece entonces como la verdad de la existencia creada por un Amor originario.

La dinámica existencial del amor hacia la que el papa Francisco quiere orientar la mirada revela el lugar de la experiencia en el conocimiento del amor verdadero. Se trata de un lugar central, algo que ya reconoció Juan Pablo II en su análisis de Gen 2, interpretado desde la experiencia subjetiva

del hombre y de un modo deliberadamente alejado de todo formalismo impersonal⁴. En continuidad con esta intuición, el papa Francisco señala que “si el amor necesita la verdad, también la verdad tiene necesidad del amor. Amor y verdad no se pueden separar” (LF 27).

Esta experiencia permite comprender la legitimidad de la pregunta sobre la conveniencia de ser padres en determinadas condiciones, pues la venida a la existencia del hijo debe ser una llamada de amor, por tanto libre y responsable, lo que exige evaluar las condiciones en las que el hijo va a llegar a la existencia. Pablo VI se refiere a ello cuando habla de la paternidad responsable, que en ocasiones puede aconsejar evitar una nueva concepción. Suele interpretarse esta indicación como relativa a graves riesgos para la supervivencia (guerra, epidemias, catástrofes naturales...) Sin embargo, tan importantes como estas circunstancias pueden serlo otras de carácter más existencial, como la falta de sentido de la vida.

Quizá sea esta apreciación la que subyace al bajo índice de natalidad que aqueja actualmente a Europa. Sin una razón para amar que sea más fuerte que la muerte ¿qué le queda al hombre, sino la muerte misma? Si no se mece al hijo en la garantía de un amor eterno que le precede y que le espera ¿qué valor tiene su existencia? Solo puede tener un valor a la medida de un amor abocado a la muerte. Un amor así es un amor carente de esperanza, de importantísimas consecuencias, porque la esperanza es la única fuerza capaz de luchar sin límites a favor de la vida.

Sin esperanza, el valor de la vida se limita cada vez más, hasta que el sin-sentido aparece casi de modo natural, como un ingrediente más de la propia vida. Aparecen así las sociedades nihilistas, en las que el origen hogareño de la existencia humana en el que se la llama, se la acoge y se la mece, desaparece, y en su lugar aparece un espacio inhóspito, donde la llamada es sustituida por una invitación selectiva, donde el arropo y el cuidado tienen unos

⁴ “Empezar por la experiencia nos conduce a una realidad concreta y vivida, fundamento de nuestra vida, muy alejada de un formalismo impersonal. A partir de la soledad originaria, el relato nos indicará toda una serie de experiencias primordiales en las que se manifiesta la verdad del hombre y pueden guiar la conducta personal y su propia interioridad, y de las cuales Dios se sirve para revelarse al hombre”, J.J. PÉREZ-SOBA, *El corazón de la familia*, Publicaciones de la Facultad de Teología “San Dámaso”, Madrid 2006, p. 32.

límites y unas condiciones que merezcan su dispensación, y donde todo ello tiene un final absoluto en la muerte. Es la vida como proceso irrevocable hacia un final absoluto, al sinsentido de la nada.

Juan Pablo II se refería a este nihilismo con la expresión “cultura de la muerte” (EV 100). En este sentido, una sociedad que no fuera abortista ni practicara la pena de muerte o la eutanasia, pero que no se abriera a un Amor originario como fuente última de significación de la existencia y condición de posibilidad de una esperanza sin límites, de un amor más fuerte que la muerte, también habría hecho suya la “cultura de la muerte”, pues ésta tendría siempre la última palabra.

La falta de la experiencia del Amor originario pone las condiciones para el cuestionamiento del valor de la vida. Dicho contexto existencial es, a nivel de fundamentación filosófica, incompatible con la justificación del valor incondicional de la vida humana. Por ello, se trata de un contexto cuya lógica interna legitima el hecho de cuestionarse si vale la pena traer un hijo al mundo, si hay una bondad incondicional en la paternidad. Es un contexto que, en definitiva, hace imposible la fecundidad porque hace imposible un amor pleno.

Este modo de entender la paternidad recuerda en cierto modo a la pretensión nietzscheana del eterno retorno de lo mismo, que propicia un sentido de la historia en términos de adhesión total de la voluntad a una eterna repetición de lo mismo, en un tiempo cíclico, cerrado sobre sí mismo, en una total inmanencia histórica que no espera ser transfigurada en una eternidad transcendente.

Sólo poniendo la mirada en el Amor originario puede comprenderse que la fertilidad no es sino un modo de fecundidad, y que en la lógica del Amor originario, un amor esponsal infértil puede ser enormemente fecundo mientras que la fertilidad por sí sola no puede alcanzar la fecundidad que el amor busca. Es por ello que la fertilidad es para la fecundidad, como la complementariedad varón-mujer es para la esponsalidad y la paternidad.

3. AMOR Y FECUNDIDAD

a) La fidelidad, esencia de la fecundidad

La fecundidad en el amor consiste en la creación de vínculos interpersonales, por lo que puede decirse que la fecundidad en el amor entre varón y mujer acontece primera y principalmente en la construcción de la comunión interpersonal entre los esposos. De este modo, la paternidad es una expresión nueva de la fecundidad ya inaugurada en la relación esponsal. Por ello, la falta de filiación supone la falta de una nueva expresión de la fecundidad esponsal, pero no la negación de ésta última. Si la maternidad/paternidad es una expresión de la fecundidad esponsal, ello significa que no se trata primaria y fundamentalmente de un hecho biológico, sino que más bien consiste en hacer madre/padre a la esposa y al esposo. En la paternidad, esposo y esposa son transfigurados mediante la acción de entrega mutua en la acogida del hijo.

La paternidad supone la generación de un ámbito nuevo de relaciones interpersonales. Ello supone la generación nuevos espacios para la libertad, necesarios para el crecimiento de la persona mediante su acción. La condición creatural humana hace que ese espacio de libertad esté garantizado, pues encuentra su origen último en Dios, quien al crear al hombre instaure ese espacio para toda la eternidad. A partir de ese origen, del hombre depende el cultivo de su fecundidad, que será siempre responsorial y según la medida de su respuesta.

El cardenal Van Thuan explicó esta realidad humano-divina de un modo muy experiencial, cuando recordaba sus trece años de cautividad en Vietnam del Sur, a manos del ejército de guerrillas del Frente de Liberación Nacional: “Cuando estaba en la cárcel, a veces viví momentos de desesperación, de rebelión, preguntándome por qué Dios me había abandonado si yo había consagrado mi vida sólo a su servicio, para construir iglesias, escuelas e instalaciones pastorales, dirigir vocaciones, atender a movimientos y experiencias espirituales, promover el diálogo con las otras religiones, ayudar a reconstruir mi país después de la guerra, etc. Me preguntaba por qué Dios se había olvidado de mí y de todas las obras que había emprendido en su nombre. A menudo me costaba dormirme y me sentía angustiado. Una noche oí

dentro de mí una voz que me decía: «Todas esas cosas son obras de Dios, pero no son Dios». Tenía que elegir a Dios, y no sus obras (...) ¡Alabado sea Jesucristo! A partir de ese momento sentí una paz profunda en el corazón y, a pesar de todas las pruebas, siempre me repetí a mí mismo: «Dios y no las obras de Dios»⁵

Van Thuan comprendió así que la fecundidad del amor sólo depende de la libertad, una libertad en el fondo siempre es interpersonal tanto en su polaridad humana como en su polaridad divina. Una libertad así entendida -como voluntad de Dios para cada uno de los hombres- es una libertad máximamente fecunda, incluso en una situación de reclusión carcelaria. El cardenal relataba cómo la frustración que sentía por no poder atender a los fieles encomendados a su cargo, le permitió ver que su misión debía abrirse a una realización todavía más profunda, pues su misión de pastor recibía todo su significado de su intimidad con Dios: “Tener lo esencial en el corazón (...) es decir, a Dios y su voluntad. Si tienes a Dios, lo tienes todo; si no tienes a Dios en tu corazón, te falta todo”⁶. Comprendió cómo esta intimidad es la única fuente de fecundidad, una fuente que siempre mana y que siempre está al alcance de la libertad humana, y que constituye la más alta expresión de fecundidad en el obrar humano. San Pablo expresa bellamente esto mismo al insistir en la vaciedad de las obras, aún las más poderosas, si falta el amor (1Cor 13).

Con la condición creatural de la libertad humana se inaugura un horizonte de eternidad, único horizonte en el que esta libertad puede aspirar a una plena realización, que siempre viene de la mano del amor. Realmente, sin un horizonte de eternidad el amor es una ilusión, porque decir “amar” es decir “para siempre”. Por el contrario, sin su referencia a la eternidad, la palabra *amor* puede pervivir, pero su significación cambia radicalmente: amar ya no es entregar la propia persona a la persona amada, sino desear compensación, es, como mucho, buscar el mayor bienestar posible para el mayor número de personas, especialmente para aquellas personas de las que cada individuo

⁵ CARD. FX. NGUYÉN VAN THUAN, *El gozo de la esperanza*, Biblioteca de formación para católicos, 31, Disponible: <http://www.alexandriae.org> [consultado 1 de julio de 2016].

⁶ *ibid.*, 31.

depende afectivamente. Pero este deseo pierde pronto su inocencia, terminando por ser un deseo de dominio.

Por todo ello puede decirse que la fecundidad del amor humano es la fidelidad al Amor originario, a ese amor verdadero que no pasa nunca. Una fidelidad que recorre toda la exhortación como un río subterráneo que conforma internamente todo el mensaje de *Amoris laetitia*, y que se hace especialmente presente en los capítulos dedicados a las situaciones difíciles por las que a veces pasan las familias. Por ello, a continuación nos detendremos brevemente a considerarlas.

“*Acompañar, discernir, integrar la fragilidad*” son las palabras con las que el papa Francisco da título al Cap. VIII de *Amoris laetitia*, dedicado las situaciones irregulares en el matrimonio y la familia (AL 296). Indican una propuesta de acción pastoral hacia dichas situaciones. Sin embargo, conviene señalar que en realidad constituyen un criterio de acción eclesial universal.

En efecto, la fragilidad a la que se refieren las acciones de acompañar, discernir, integrar, es una condición natural en el estado actual del hombre: todos necesitamos acompañamiento, ayuda en el discernimiento y en la integración que la caridad opera. En el camino del cristiano siempre es necesario *acompañar*, porque el cristianismo es una religión “social”, a imagen de la naturaleza trinitaria de Dios; es siempre necesario *discernir*, porque la conciencia es el lugar sagrado donde resuena la voz de Dios (GS 16), la verdad que nos hace libres (Jn 8, 32). Y es igualmente necesario *integrar*, porque la salvación personal no es independiente del amor a Dios y al prójimo, sino que debe trabajar por una sinergia cada vez mayor entre la iniciativa del Espíritu y la acción responsorial humana cuyo fruto es la comunión interpersonal.

b) Acompañar en fidelidad al Buen Pastor

El papa Francisco comienza el capítulo VIII refiriéndose a la necesidad de acompañar después de rupturas y divorcios (AL 241-246), señalando la gravedad moral del divorcio: “El divorcio es un mal, y es muy preocupante el crecimiento del número de divorcios. Por eso, sin duda, nuestra tarea pastoral más importante con respecto a las familias, es fortalecer el amor y ayudar

a sanar las heridas, de manera que podamos prevenir el avance de este drama de nuestra época” (AL 246).

Lo primero que sugiere la necesidad de acompañamiento es que no hay soluciones inmediatas a las situaciones difíciles por las que la familia atraviesa. En las situaciones difíciles, lo que está herido es el corazón de la persona, el corazón de las relaciones interpersonales. Lo que está en juego es un complejo mundo de libertades que se cruzan, de sentimientos encontrados, de recuerdos persistentes, de esperanzas y desesperanzas, y todo ello no entra en armonía con un parche aplicado en un momento. No tener esto en cuenta es no querer ver la realidad humana. Todos conocemos lo difícil que resulta cambiar un estilo de vida, o remontar un momento bajo, etc. Es cierto que el sacramento de la reconciliación perdona inmediatamente, porque Dios puede hacerlo, pero cuando el hombre quiere perdonar le lleva su esfuerzo, tiene que negarse a sí mismo, tiene que convertirse para poder mirar al otro con los ojos de Dios. La virtud cuesta. Sucede así también cuando el hombre intenta romper con cualquier cosa que le aparta de Dios: la salida de una situación de pecado cuesta esfuerzo y tiempo.

Por eso el cristiano no debe estar nunca solo, necesita del acompañamiento sacramental que la Iglesia le procura, necesita de toda la fuerza de Dios que le llega por la mediación humana: “El perdón por la injusticia sufrida no es fácil, pero es un camino que la gracia hace posible” (AL 242) porque perdonar es seguir amando a quien ha ofendido, es precisamente el tipo de amor con el que Cristo nos ha prodigado y sin el cual no podemos hacer nada (Jn 15, 5).

La Iglesia es un cuerpo vivo –Cuerpo místico de Cristo- que actúa sacramentalmente para poder ser realmente el hogar del cristiano. Así, todos los sacramentos reciben su significación a partir del Bautismo por el que el cristiano es incorporado a ese cuerpo vivo que es la Iglesia. Todos los sacramentos guardan una unidad dinámica, de modo que “es inevitable la relación entre iniciación cristiana y vida matrimonial (AL 84, 192, 206-207, 279) y entre Eucaristía y matrimonio (AL 318)”⁷.

De este modo, las personas que atraviesan por situaciones de separación o

⁷ *ibid.*, 31.

divorcio necesitan de la oración y la caridad de la Iglesia, necesitan ser acogidos y acompañados para acoger cada vez mejor el anuncio evangélico, el amor de Cristo a su Iglesia. Es un acompañamiento en un camino ya recorrido por Cristo —el Buen Pastor— y su Iglesia, un camino que pasa fundamentalmente por recibir la gracia de los sacramentos, que establece un canal de comunicación entre el corazón de Cristo y el corazón del cristiano. Mediante la gracia sacramental Cristo toca el corazón herido y lo sana, porque Cristo es la Vida. Y es que la gracia que da el sacramento no es una *cosa* sino una *acción divina* que interviene en la historia concreta de cada persona: es un *encuentro* que busca una *comunión* cada vez mayor. Por eso la gracia es fuerza para caminar con Cristo, Él es el Camino (Jn 14,6). Acompañar en la Iglesia es caminar juntos con la mirada puesta en Cristo (AL 77)⁸. Por ello, en el acompañamiento a las familias deben hacerse presente familias que sean testigos en su día a día de la grandeza de su vocación⁹.

En este camino sacramental la penitencia y la eucaristía tienen una importancia decisiva. Cada celebración de estos sacramentos supone un encuentro personal con Cristo, un dejarse tocar directamente por la acción sanadora de Dios, supone abrirse a la iniciativa de Dios para recibirle tal cual es. Por eso la Iglesia es concreta en cuanto a los requisitos para recibirla, porque quien se encuentra con Dios se encuentra con Alguien concreto, que merece ser tratado de modo adecuado a su dignidad de Dios. En el caso de la gracia, es el recipiente el que debe acomodarse cada vez más a lo recibido. Por ello, cada celebración de un sacramento supone y exige una conversión (AL 78), un hacerse más a Cristo, y ello, en el modo en que Cristo lo pide. Clara muestra de ello la encontramos en AL 247, cuando el papa Francisco se refiere a la participación eucarística por parte del cónyuge no católico en los casos de matrimonios mixtos¹⁰.

⁸ J.J. PÉREZ-SOBA, *¿Qué acompañamiento abre a una esperanza? Las prácticas pastorales con los divorciados vueltos a casar*, Monte Carmelo, Burgos 2015, págs. 9-40.

⁹ REIG PLÁ J.A. / LARRÚ, JDD., *Una conversión pastoral para la familia. Contribución al Sínodo*, Edicep, Valencia 2015, pág. 63.

¹⁰ “La decisión de permitir o no al contrayente no católico la comunión eucarística debe ser tomada de acuerdo con las normas vigentes en la materia, tanto para los cristianos de Oriente como para los otros cristianos, y teniendo en cuenta esta situación especial, es decir, que reciben el sacramento del matrimonio dos cristianos bautizados. Aunque los cónyuges de

La exhortación no trata especialmente la problemática de la separación de los esposos, por lo que al mencionarla (AL 242) asume implícitamente toda la aportación doctrinal precedente (FC 83; CIC 2383; CDC can. 1151-1155, can. 1692).

El papa se detiene un poco más en las situaciones de personas divorciadas y no casadas de nuevo (AL 242) y cita textualmente la *Relatio synodi* (RS 2014, 50) para afirmar que “hay que alentar a las personas divorciadas que no se han vuelto a casar —que a menudo son testigos de la fidelidad matrimonial— a encontrar en la Eucaristía el alimento que las sostenga en su estado. La comunidad local y los pastores deben acompañar a estas personas con solicitud, sobre todo cuando hay hijos o su situación de pobreza es grave” (AL 242). Señala también la necesidad de una pastoral de la reconciliación y de la mediación, instando a la creación de centros de escucha y acompañamiento en cada diócesis, con especial cuidado en situaciones de pobreza, donde al drama de las rupturas familiares se suma una especial desprotección y fragilidad (AL 242).

A continuación la exhortación se refiere a los divorciados que viven una nueva unión (AL 243). Señala el papa que estas situaciones exigen un atento discernimiento para poder llevar a cabo un adecuado acompañamiento, un discernimiento siempre orientado al crecimiento en el amor a Cristo por parte de toda la comunidad. La caridad de Cristo se expresa tanto en el acompañamiento de la comunidad eclesial a las personas en esta situación como en el crecimiento gradual por parte de estas últimas en el camino de fidelidad a la Alianza de Dios manifestada plenamente en Cristo. Es esta una preocupación eclesial de ya largo recorrido, ya recogida en *Familiaris Consortio* de Juan Pablo II: “La Iglesia, en efecto, instituida para conducir a la salvación a todos los hombres, sobre todo a los bautizados, no puede abandonar a sí mismos a quienes —unidos ya con el vínculo matrimonial sacramental— han intentado pasar a nuevas nupcias. Por lo tanto, procurará infatigablemente poner a su disposición los medios de salvación (...) La Iglesia está firmemente convencida de que también quienes se han alejado del man-

un matrimonio mixto tienen en común los sacramentos del bautismo y el matrimonio, compartir la Eucaristía sólo puede ser excepcional y, en todo caso, deben observarse las disposiciones establecidas” (AL 247).

dato del Señor y viven en tal situación pueden obtener de Dios la gracia de la conversión y de la salvación si perseveran en la oración, en la penitencia y en la caridad” (FC 84).

El papa Francisco, en continuidad con el magisterio precedente de San Juan Pablo II¹¹, recuerda también que hay que promover la participación de las personas divorciadas en la vida eclesial, como parte de la Iglesia que son: “A las personas divorciadas que viven en nueva unión, es importante hacerles sentir que son parte de la Iglesia, que «no están excomulgadas» y no son tratadas como tales, porque siempre integran la comunión eclesial” (AL 243).

En cuanto a la participación en los sacramentos de la Penitencia y la Eucaristía en el caso de las personas divorciadas y casadas de nuevo, el papa Francisco no cambia la disciplina propuesta hasta ahora por la Iglesia, por lo que asume implícitamente lo ya aportado por *Familiaris consortio*: “La Iglesia, no obstante, fundándose en la Sagrada Escritura reafirma su praxis de no admitir a la comunión eucarística a los divorciados que se casan otra vez. Son ellos los que no pueden ser admitidos, dado que su estado y situación de vida contradicen objetivamente la unión de amor entre Cristo y la Iglesia, significada y actualizada en la Eucaristía. Hay además otro motivo pastoral: si se admitieran estas personas a la Eucaristía, los fieles serían inducidos a error y confusión acerca de la doctrina de la Iglesia sobre la indisolubilidad del matrimonio” (FC 84).

“La reconciliación en el sacramento de la penitencia —que les abriría el camino al sacramento eucarístico— puede darse únicamente a los que, arrepentidos de haber violado el signo de la Alianza y de la fidelidad a Cristo, están sinceramente dispuestos a una forma de vida que no contradiga la indi-

¹¹ “Exhorto vivamente a los pastores y a toda la comunidad de los fieles para que ayuden a los divorciados, procurando con solícita caridad que no se consideren separados de la Iglesia, pudiendo y aun debiendo, en cuanto bautizados, participar en su vida. Se les exhorte a escuchar la Palabra de Dios, a frecuentar el sacrificio de la Misa, a perseverar en la oración, a incrementar las obras de caridad y las iniciativas de la comunidad en favor de la justicia, a educar a los hijos en la fe cristiana, a cultivar el espíritu y las obras de penitencia para implorar de este modo, día a día, la gracia de Dios. La Iglesia rece por ellos, los anime, se presente como madre misericordiosa y así los sostenga en la fe y en la esperanza” (FC 84).

solubilidad del matrimonio. Esto lleva consigo concretamente que cuando el hombre y la mujer, por motivos serios, —como, por ejemplo, la educación de los hijos— no pueden cumplir la obligación de la separación, «asumen el compromiso de vivir en plena continencia, o sea de abstenerse de los actos propios de los esposos» (FC 84).

El Catecismo de la Iglesia Católica señala la estructura fundamental del sacramento de la reconciliación, que consta de dos elementos: los actos propios del penitente que se convierte por la gracia del Espíritu Santo —contrición, confesión y satisfacción—, y la acción de Dios por medio del obispo y sus presbíteros¹².

Por último, el papa se detiene también en la consideración de las situaciones complejas (AL 247-252), como son las siguientes: Matrimonios mixtos (católico y otros bautizados) (AL 247); Matrimonios canónicos con disparidad de culto (cristiano y no bautizado) (AL 248); Los casos de condición matrimonial compleja (AL 249); Las Familias con personas con tendencias homosexuales (AL 250-251); Las Familias monoparentales (AL 252); Las Familias en momentos de duelo (AL 253-258).

Refiriéndose a los casos de matrimonios mixtos, y análogamente a como sucede en los casos de personas divorciadas casadas de nuevo, el papa recuerda que el discernimiento sobre la admisión a la Eucaristía del contrayente no católico debe tener en cuenta las normas vigentes del ministerio de la Iglesia: “La decisión de permitir o no al contrayente no católico la comunión eucarística debe ser tomada de acuerdo con las normas vigentes en la materia, tanto para los cristianos de Oriente como para los otros cristianos, y teniendo en cuenta esta situación especial, es decir, que reciben el sacramento del matrimonio dos cristianos bautizados. Aunque los cónyuges de un ma-

¹² “A través de los cambios que la disciplina y la celebración de este sacramento han experimentado a lo largo de los siglos, se descubre una misma *estructura fundamental*. Comprende dos elementos igualmente esenciales: por una parte, los actos del hombre que se convierte bajo la acción del Espíritu Santo, a saber, la contrición, la confesión de los pecados y la satisfacción; y por otra parte, la acción de Dios por el *ministerio de la Iglesia*. Por medio del obispo y de sus presbíteros, la Iglesia, en nombre de Jesucristo, concede el perdón de los pecados, determina la modalidad de la satisfacción, ora también por el pecador y hace penitencia con él. Así el pecador es curado y restablecido en la comunión eclesial” (CIC 1448). Cfr. CIC 1450-1460.

rimonio mixto tienen en común los sacramentos del bautismo y el matrimonio, compartir la Eucaristía sólo puede ser excepcional y, en todo caso, deben observarse las disposiciones establecidas” (AL 247)

En cuanto a las familias con personas con tendencias homosexuales, el papa insiste en el respeto debido a toda persona, independientemente de cualquier consideración, lo que incluye las tendencias sexuales (AL 250; CIC 2358). Exhorta a las familias a “asegurar un respetuoso acompañamiento, con el fin de que aquellos que manifiestan una tendencia homosexual puedan contar con la ayuda necesaria para comprender y realizar plenamente la voluntad de Dios en su vida” (AL 250; CIC: 2358). Por último, respecto a la equiparación de las uniones de personas homosexuales con el matrimonio, el papa remite a la *Relación final* 2015, 76 y a la Congregación para la Doctrina de la Fe, y afirma que: “no existe ningún fundamento para asimilar o establecer analogías, ni siquiera remotas, entre las uniones homosexuales y el designio de Dios sobre el matrimonio y la familia [...] Es inaceptable que las iglesias locales sufran presiones en esta materia y que los organismos internacionales condicionen la ayuda financiera a los países pobres a la introducción de leyes que instituyan el “matrimonio” entre personas del mismo sexo»¹³” (AL 251).

c) Discernir en fidelidad al Amor originario

El papa Francisco, consciente del sufrimiento por el que pasan muchos matrimonios, exhorta a los obispos a realizar un buen discernimiento de las situaciones matrimoniales complejas —separación, divorcio, abandono—: “Los Padres indicaron que «un discernimiento particular es indispensable para acompañar pastoralmente a los separados, los divorciados, los abandonados. Hay que acoger y valorar especialmente el dolor de quienes han sufrido injustamente la separación, el divorcio o el abandono, o bien, se han visto obligados a romper la convivencia por los maltratos del cónyuge” (AL 242).

¹³ El papa remite a la *Relación final* 2015, 76, y a la Congregación para la Doctrina de la Fe en su documento *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales* (3 junio 2003), 4.

El núcleo del discernimiento es el vínculo matrimonial, y el papa centra la mirada en su naturaleza espiritual, más allá de cualquier visión contractualista: “la espiritualidad matrimonial es una espiritualidad del vínculo habitado por el amor divino” (AL 315). Se trata de un acontecimiento de donación en el contexto de una Alianza inaugurada por Dios en la creación (AL 62): “Jesús, que reconcilió cada cosa en sí misma, volvió a llevar el matrimonio y la familia a su forma original (cf. *Mc* 10,1-12). La familia y el matrimonio fueron redimidos por Cristo (cf. *Ef* 5,21-32), restaurados a imagen de la Santísima Trinidad, misterio del que brota todo amor verdadero. La alianza esponsal, inaugurada en la creación y revelada en la historia de la salvación, recibe la plena revelación de su significado en Cristo y en su Iglesia. De Cristo, mediante la Iglesia, el matrimonio y la familia reciben la gracia necesaria para testimoniar el amor de Dios y vivir la vida de comunión. El Evangelio de la familia atraviesa la historia del mundo, desde la creación del hombre a imagen y semejanza de Dios (cf. *Gn* 1,26-27) hasta el cumplimiento del misterio de la Alianza en Cristo al final de los siglos con las bodas del Cordero (cf. *Ap* 19,9) [*Relatio synodi* 2014, 16]” (AL 63)

La creación como escenario de la forma original del matrimonio y la familia a la que el papa remite, tiene su hermenéutica fundamental en las Catequesis de Juan Pablo II sobre el amor humano. Se ofrece en ellas un discernimiento del cuerpo como presencia de la persona, sellado por tanto por la Alianza de Dios con el hombre bajo el signo de la imagen y semejanza de la Trinidad. La sexualidad humana es signo y camino de comunión a partir del dato creacional de la complementariedad. Es el modo en que la carne participa de la libertad de entrega en un don total de sí.

Por ello la sexualidad está marcada con el signo de la fidelidad, pues su sentido y misión es una entrega total en un amor hasta la muerte. La sexualidad humana es complementaria porque es esponsal, y no al revés. Por ello el evangelista Mateo puede expresar con tan gran contundencia el rechazo al divorcio como algo claramente contrario al amor de Dios, del que el matrimonio es imagen y semejanza (Mt 5, 32). Y por eso también San Pablo recoge la analogía entre el amor matrimonial y el amor esponsal de Cristo por su Iglesia (Ef 5, 31-32). En este sentido, el Card. Müller señala que “la pastoral matrimonial tiene que ser, por tanto, «una pastoral del vínculo» (AL

211). Frente a una pastoral emotiva, que busque solo fomentar sentimientos o que se contente con proporcionar experiencias intimistas del encuentro con Dios, una pastoral del vínculo es una pastoral que prepara al «sí para siempre»¹⁴.

Es la fidelidad al vínculo matrimonial como analogía del amor de Cristo por su Iglesia (SC 29) en la nueva Alianza lo que da sentido a la ley de la gradualidad en la pastoral que no debe confundirse con una gradualidad de la ley. Esta última rompe la analogía del vínculo matrimonial con la fidelidad de Cristo a su Iglesia. Supone no comprender la redención del corazón que Cristo nos alcanzó con su vida, muerte y resurrección. Supone, en cierto modo, no escuchar la voz de Dios y la grandeza de la vocación a la que nos llama.

Por el contrario, en la gradualidad como discernimiento pastoral “se trata de acoger a las personas, sacarlas de sí, ayudarlas a reconocer sus propios pecados, superar los propios límites, para que puedan ir más allá de lo que viven, porque están buscando algo radicalmente más grande”¹⁵. Como señala el Card. Müller: “La clave es que estos divorciados renuncien a instalarse en su situación, que no hagan las paces con la nueva unión en que viven, que estén dispuestos a iluminarla a la luz de las palabras de Jesús. Todo lo que mueva a abandonar este modo de vivir, es un pequeño paso de crecimiento que hay que promover y animar”¹⁶.

Es en este sentido como hay que entender las palabras del papa Francisco cuando señala que: “A los pastores compete no sólo la promoción del matrimonio cristiano, sino también «el discernimiento pastoral de las situaciones de tantas personas que ya no viven esta realidad», para «entrar en diálogo pastoral con ellas a fin de poner de relieve los elementos de su vida que puedan llevar a una mayor apertura al Evangelio del matrimonio en su plenitud» [*Relatio synodi* 2014, 41]. En el discernimiento pastoral conviene «identificar elementos que favorezcan la evangelización y el crecimiento humano y espiritual» [*Relatio synodi* 2014, 41]” (AL 293).

Se trata, por tanto, de un discernimiento del Evangelio del matrimonio en

¹⁴ CARD. G. MÜLLER, “¿Qué podemos esperar de la familia?” op.cit, 3.

¹⁵ JA. REIGPLÁ / JDD. LARRÚ., *Una conversión pastoral para la familia*, op. cit., 63.

¹⁶ CARD. G. MÜLLER, “¿Qué podemos esperar de la familia?” op.cit, 8.

su plenitud, es decir, guardando la analogía con la entrega de Cristo por su Iglesia (AL 185-186). El discernimiento al que el papa exhorta no es un asunto de conciencia aislada y autónoma, sino un discernimiento que acontece en una realidad más grande: la unidad del Cuerpo Místico de Cristo¹⁷. No tener esto en cuenta puede llevar fácilmente a una subjetivización de la conciencia, más propia de otras confesiones cristianas pero contraria al catolicismo. Es en el contexto de comunión eclesial donde el fuero interno encuentra su verdadera significación: “Se trata de un itinerario de acompañamiento y de discernimiento que «orienta a estos fieles a la toma de conciencia de su situación ante Dios. La conversación con el sacerdote, en el fuero interno, contribuye a la formación de un juicio correcto sobre aquello que obstaculiza la posibilidad de una participación más plena en la vida de la Iglesia y sobre los pasos que pueden favorecerla y hacerla crecer. Dado que en la misma ley no hay gradualidad (cf. *Familiaris consortio*, 34), este discernimiento no podrá jamás prescindir de las exigencias de verdad y de caridad del Evangelio propuesto por la Iglesia” (AL 300).

El discernimiento lo es, ante todo, de la acción redentora de Cristo, no del carácter subjetivamente culpable o no culpable de la persona. Entenderlo de este último modo, señala Müller, no tiene sentido porque pediría algo imposible, ya que sólo Dios conoce el corazón del hombre¹⁸.

Por todo ello, es también necesario un discernimiento de la ley evangélica, que no es algo contrario a la libertad personal, sino camino hacia la meta que es Cristo. La ley y sus mandatos son, ante todo, misericordia salvífica de Dios. La ley no es un ideal que marca siempre su distancia respecto a la pequeñez humana, sino el anuncio de la grandeza humana¹⁹. Como señala el papa Francisco, fe y decálogo remiten naturalmente uno a otro: “La fe, como

¹⁷ Por ello, como señala el Card. Müller, el discernimiento es necesario no para elegir meta, sino para elegir camino: “Teniendo claro adónde queremos llevar a la persona (la vida plena que Jesús promete) se disciernen las vías para que cada uno, según su caso particular, pueda llegar allí. Y aquí entra, como segundo criterio, la lógica de los pequeños pasos de crecimiento, de que también habla el papa (AL 305)” *ibid.*

¹⁸ *ibid.*

¹⁹ “Ellos [los esposos] sin embargo, no pueden mirar la ley como un mero ideal que se puede alcanzar en el futuro, sino que deben considerarla como un mandato de Cristo Señor a superar con valentía las dificultades” (FC 34).

hemos dicho, se presenta como un camino, una vía a recorrer, que se abre en el encuentro con el Dios vivo. Por eso, a la luz de la fe, de la confianza total en el Dios Salvador, el decálogo adquiere su verdad más profunda, contenida en las palabras que introducen los diez mandamientos: «Yo soy el Señor, tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto» (*Ex* 20,2). El decálogo no es un conjunto de preceptos negativos, sino indicaciones concretas para salir del desierto del «yo» autorreferencial, cerrado en sí mismo, y entrar en diálogo con Dios, dejándose abrazar por su misericordia para ser portador de su misericordia. Así, la fe confiesa el amor de Dios, origen y fundamento de todo, se deja llevar por este amor para caminar hacia la plenitud de la comunión con Dios. El decálogo es el camino de la gratitud, de la respuesta de amor, que es posible porque, en la fe, nos hemos abierto a la experiencia del amor transformante de Dios por nosotros. Y este camino recibe una nueva luz en la enseñanza de Jesús, en el Discurso de la Montaña (cf. *Mt* 5-7)” (LF 46).

Por ello, el Evangelio del matrimonio en su plenitud pide una ley de la gradualidad y excluye siempre una gradualidad de la ley, tal y como -siguiendo el principio hermenéutico de la continuidad con la Tradición- nos recuerda *Familiaris consortio*: “la llamada «ley de gradualidad» o camino gradual no puede identificarse con la «gradualidad de la ley», como si hubiera varios grados o formas de precepto en la ley divina para los diversos hombres y situaciones. Todos los esposos, según el plan de Dios, están llamados a la santidad en el matrimonio, y esta excelsa vocación se realiza en la medida en que la persona humana se encuentra en condiciones de responder al mandamiento divino con ánimo sereno, confiando en la gracia divina y en la propia voluntad” (FC 34).

Partiendo del logos de misericordia salvífica que informa a la ley y a la norma, puede entonces comprenderse cómo “el deseo de comulgar puede conducir, con la ayuda del pastor (y aquí se abre la vía del discernimiento) a una regeneración del deseo, para que deseemos vivir según las palabras del Señor”²⁰.

²⁰ CARD. G. MÜLLER, “¿Qué podemos esperar de la familia?” *op. cit.* 7. “Además, la economía de los sacramentos es una economía de signos visibles, no de disposiciones interiores o de culpabilidad subjetiva. Una privatización de la economía sacramental no sería ciertamente católica. No se trata de discernir una mera disposición interior sino, como dice San

En definitiva, discernir el mandato de Dios significa discernir el amor que Dios ha puesto en las criaturas al crearlas. Del mismo modo que la existencia no admite excepciones, se existe o no se existe de modo radical, la ley de Dios que emana de su voluntad revelada en la creación y en la redención tampoco puede admitirlas. La ley natural no admite excepciones.

d) Integrar en fidelidad al Cuerpo Místico de Cristo

Si el discernimiento primero es el del Cuerpo Místico de Cristo (AL 185-186), integrar es esencialmente crecer en participación en la Vida de Cristo mediante el Espíritu Santo que se nos ha dado (Rm 5, 5), significa caminar hacia la meta que es Cristo. Para los esposos cristianos, integrar significa acoger la gracia propia del sacramento para llevar a plenitud su vocación al amor en el contexto eclesial y social: “El matrimonio cristiano, reflejo de la unión entre Cristo y su Iglesia, se realiza plenamente en la unión entre un varón y una mujer, que se donan recíprocamente en un amor exclusivo y en libre fidelidad, se pertenecen hasta la muerte y se abren a la comunicación de la vida, consagrados por el sacramento que les confiere la gracia para constituirse en iglesia doméstica y en fermento de vida nueva para la sociedad” (AL 292).

El centro de la fuerza integradora de la Iglesia está en la Eucaristía como *sacramentum caritatis*. La respuesta a cómo integrar cada vez mejor a los matrimonios en situaciones difíciles e irregulares en la comunidad eclesial la encontramos en la presencia sacramental de Cristo cuya vida narra el evangelio. La vida de Jesús fue un constante esfuerzo de acompañamiento, discernimiento e integración de aquellos que el Padre le dio. La guía de su acción y su fuerza para actuar la encontraba siempre en la oración al Padre, de modo que su misión iba cobrando forma al paso de su fidelidad filial. Su perfecta obediencia a la voluntad del Padre generó ese espacio de comunión que es la Iglesia.

La misión de la Iglesia de integrar sólo puede significar la imitación de la obediencia filial de Cristo. En este sentido, puede decirse que integrar signi-

Pablo, de “discernir el cuerpo” (cf. AL 185-186), las relaciones concretas visibles en que vivimos” *ibid.*

fica devolver a Dios lo que es suyo, por medio de Cristo. Integrar tiene entonces un significado de ajustar o hacer justicia a la voluntad del Padre, que a su vez significa reconocerse amado sin límites tal y como manifiestan su acción creadora y su acción salvífica.

Integrar es responder a la misericordia de Dios, es dejarse amar por Dios en el modo en que Él ama. La misericordia significa ante todo el modo como el hombre es amado por Dios, el modo en que Dios actúa para generar comunidad de amor con el hombre, a imagen y semejanza de la Trinidad. Misericordia es también la respuesta humana de cómo el hombre se ajusta a ese amor de Dios.

Por eso el atributo divino de la misericordia siempre es justo, porque remite a ese Amor originario de Dios²¹, que no conoce la injusticia (Mal, 4, 1-6; Hb 6, 10; Rm 3, 6). Apoyándose en este Amor no hay nada imposible para el cristiano, pues lo que Dios manda no es sino una respuesta a un don que Él siempre ha dado antes. El papa señala que “la misericordia no excluye la justicia y la verdad, pero ante todo tenemos que decir que la misericordia es la plenitud de la justicia y la manifestación más luminosa de la verdad de Dios” (AL 311). A este respecto, las siguientes palabras del Card. Müller son especialmente clarificadoras: “Hay que entender desde aquí la insistencia del papa Francisco en lo que él llama «ideal cristiano». Algunos lo han interpretado como objetivo lejano, abstracto y elitista. Pero el papa no es platónico. Al contrario, según su pensamiento, el cristianismo toca la carne del hombre (cf. *Evangelii Gaudium* 88, 233) y busca evitar siempre «un ideal teológico matrimonial demasiado abstracto, casi artificialmente construido, lejano de la situación concreta y de las posibilidades efectivas de las familias reales» (AL 36). El ideal cristiano es encarnado, porque la Palabra, el Logos, se ha hecho carne y acompaña su vida en los sacramentos”²².

La integración no es por tanto una cuestión de mera compasión, sino de discernimiento de la acción de Dios en la Iglesia. Por ello, la misericordia que Dios pide hacia las situaciones más dolorosas –divorcio, separación– no consiste simplemente en desarrollar sentimientos de compasión, pues aquello

²¹J.J. PÉREZ-SOBA, “No a una misericordia injusta”. Disponible: <http://infocatolica.com/?t=opinion&cod=20211> [consultado 1 de julio de 2016].

²²CARD. G. MÜLLER, “¿Qué podemos esperar de la familia?” op. cit., 4.

necesitado de misericordia es el amor de los esposos que no es una realidad sólo afectiva, pues depende “de una fuente de amor anterior, cuyo analogado primero es el bautismo”²³.

El papa Francisco llama la atención sobre la tentación de rebajar la verdad evangélica sobre el amor verdadero y sobre el significado profundo de la misericordia enraizada en la voluntad sanadora de Dios que todo lo puede: “Para evitar cualquier interpretación desviada, recuerdo que de ninguna manera la Iglesia debe renunciar a proponer el ideal pleno del matrimonio, el proyecto de Dios en toda su grandeza: «Es preciso alentar a los jóvenes bautizados a no dudar ante la riqueza que el sacramento del matrimonio procura a sus proyectos de amor, con la fuerza del sostén que reciben de la gracia de Cristo y de la posibilidad de participar plenamente en la vida de la Iglesia» [*Relatio synodi* 2014, 26]. La tibieza, cualquier forma de relativismo, o un excesivo respeto a la hora de proponerlo, serían una falta de fidelidad al Evangelio y también una falta de amor de la Iglesia hacia los mismos jóvenes. Comprender las situaciones excepcionales nunca implica ocultar la luz del ideal más pleno ni proponer menos que lo que Jesús ofrece al ser humano. Hoy, más importante que una pastoral de los fracasos es el esfuerzo pastoral para consolidar los matrimonios y así prevenir las rupturas” (AL 307).

En definitiva, integrar es ayudar a caminar hacia una mayor comunión eclesial, que no es sino un encuentro cada vez mayor con Cristo, realmente vivo y presente en ella. Ello conlleva la posibilidad de intervenir activamente en ciertas funciones dentro de la Iglesia en el ámbito litúrgico, pastoral, educativo e institucional (AL 299) pero también significa comprender la dinámica de la gracia y la gratuidad del don de Dios sobre el que no pueden reclamarse derechos. Por ello, como señala Müller, sigue vigente la disciplina respecto a la comunión eucarística en los casos de personas divorciadas y casadas de nuevo recogida en FC 84²⁴.

²³ J.J. PÉREZ-SOBA, *¿Qué acompañamiento abre a una esperanza?*, op. cit., 124.

²⁴ “Ellos viven en contraposición con el sacramento del Matrimonio y, por tanto, con la economía de los sacramentos, que tiene su centro en la Eucaristía. Esta es, de hecho, la razón indicada por el magisterio precedente para justificar la disciplina eucarística de FC 84: un argumento que no aparece en la nota ni en su contexto. Lo que afirma la nota 351, por tan-

4. CONCLUSIONES

La exhortación apostólica *Amoris laetitia* aporta la novedad de abrir nuevos caminos pastorales para la vida cristiana en la familia. Es una respuesta maternal a las situaciones a veces muy difíciles por las que atraviesan muchas familias en el mundo, y una llamada a poner el Amor verdadero en el centro de toda acción pastoral.

En este contexto, la fecundidad del amor consiste en la fidelidad a la Alianza establecida por Dios en la creación y renovada por Cristo en la redención. En la creación, Dios establece un espacio antropológico destinado a la plenitud del amor, cuya primera expresión es la relación esponsal entre el varón y la mujer para la fundación de la familia.

La familia aparece entonces como imagen de la Trinidad, llamada a ser testigo de la fecundidad del amor, un amor que tiene su fuente en el mismo Dios. Él es el amor verdadero porque es la fidelidad perfecta a la Alianza. Su amor no pasa nunca y es lo que sostiene la existencia de todo lo creado. La historia de la salvación es una pedagogía divina que enseña a amar en plenitud, es por tanto, una pedagogía para la fidelidad y la plena comunión de vida y amor.

Gracias a la revelación podemos afirmar que este amor verdadero no es un arquetipo platónico, sino algo tan real como la propia historia del pueblo elegido, la encarnación del Verbo y la vida de la Iglesia. Dios ya lo ha hecho real, y no de cualquier modo, sino de un modo específicamente pedagógico, para que hombre y la mujer puedan aprender a amar como Él los ha amado.

Este Amor originario es la fuente de la que mana toda la vida de la Iglesia y la que debe orientar una nueva dinámica pastoral para las familias, especialmente en los casos de mayor dificultad. Por ello, el acompañar, discernir e integrar las situaciones difíciles debe hacerse en un camino de creciente acogida del mensaje evangélico, atendiendo siempre a la subjetividad propia de la familia.

Así, el acompañamiento a los matrimonios debe hacerse por otros matrimonios, el de las familias por otras familias, para que la experiencia instruya

to, no toca a la disciplina anterior: sigue en pie la norma de FC 84 y SC 29 y su aplicación en todo caso” CARD. G. MÜLLER, “¿Qué podemos esperar de la familia?” *op. cit.*, 5.

los caminos más adecuados. En esta perspectiva, la Parroquia está llamada a constituirse en Familia de Familias cristianas.

El discernimiento pastoral tiene como punto focal el discernimiento del vínculo, tal y como aparece en *Amoris laetitia*, entendido en sintonía con la renovación que pedía el Concilio Vaticano II, esto es, en su dimensión más espiritual y personalista, alejada de toda visión contractualista. Esta mirada sobre el vínculo destaca su valor de alianza a un Amor primero, capaz de convertir el corazón humano.

La integración a la que insta el papa en la exhortación pide no olvidar la pertenencia a la Iglesia que tiene todo cristiano por el hecho de ser bautizado. Esa pertenencia debe encontrar siempre cauces de participación en la vida eclesial como momentos necesarios para una mayor comunión con Cristo.

Todas estas acciones deben estar ceñidas por el amor verdadero contenido en la Alianza establecida por Dios, siempre fecundo, cuya manifestación más perfecta es su fidelidad.